



DOCUMENTOS

RELATIVOS Á

Arribada de Martin Soares Moreno á Ilha de S. Domingos.

Señor. Este mes de Agosto passado llegó á este puerto en una canoa que venia de Cumana el capitan Martin Xuarez Moreno Portuguez Alcaide de la fuerza y Poblacion de Seara en la Provincia del Brasil con beinte y siete soldados y marineros y entre ellos siete yndios el qual presentó peticion ante mi diziendo que Gaspar de Sosa governador de aquella Provincia con orden de vuestra Magestad le avia mandado fuese á Reconocer el Rio Marañon para sondarle y ver de que porte podrian ser los navios que entrasen en el y de camino Reconociese las poblaciones y fuertes que tuviessen los enemigos en aquella parte y que aviendo cumplido lo uno y lo otro como pareceria de la informacion que yo hiciese con la gente que traya y demas papeles de Gaspar de Sosa al salir del Rio le seguieron dos pataxes de manera que le obligó á perder la costa y perdiendo la arribar á Cumana con mucha falta de bastimentos y todo lo necesario para bolver á dar quenta de lo que se avia encargado adonde no hallando pasaxe para esos Reinos se avia determinado de venir á esta ysla adonde se estavam aprestando navios en que podia cumplir con su obligacion atento á lo qual me pedia que lo diesse embarcacion sufici-

eute para él y su gente y los bastimentos y cosas necesarias para el viaje y en el entre tanto se le socorriese á el y á la demas gente el tiempo que estuviese en esta ciudad pues su navegacion y todo lo demas que en ella le ha sucedido avia sido en orden á cumplir con lo que se le avia mandado y el servicio de vuestra Magestad—y aviendolo considerado y hecho junta con el Audiencia y Oficiales Reales se determinó se le socorriese y diese embarcacion atento cumplia tanto al servicio de vuestra Magestad llegasse este Capitan á dar rrazon de todo y ansi en esta conformidad vá en esta flota con su gente y concertado el flete de todos en duscientos y treinta ducados para que vuestra Magestad mande se paguen al Maestre del navio en la Casa de la Contratacion. Van con esta todos los autos que en Razon de esto se hizieron para que vuestra Magestad mande ver la justificacion com que se ha hecho todo y provea lo que mais convenga á su Real servicio. Guarde nuestro Señor la catolica persona de Vuestra Magestad—de Santo Domingo quince de Diciembre de mil seiscientos trece—*Don Diego Gomez de Sandoval.*

Martin Xuarez Moreno alcaide y Capitan de la fuerza y Poblacion de Seara que es en la Provincia del Brazil digo que asistiendo yo en servicio de la dicha fuerza y poblacion y teniendo á mi cargo ciento y cinquenta soldados y mas de cinco mill yndios flecheros para su custodia y Guarda teniendo su Magestad noticia de las tierras del Rio Marañon envió horden al Governador Gaspar de Sosa que lo es de la Provincia del Brasil que por particular orden á causa desta poblacion asiste em Fernambuco para que nombrase persona tal que con gente y prevenido de todo lo necesario fuesse el dito Rio Marañon y poblacion y lo fondease para ver que navegacion se podia hazer y con que nabios viendo y descubriendo que baxios tenia y la disposicion de todo para lo qual y hordenar-se que yo fuese á este efecto me ymbió con particular cuida-

do á llamar y me lo encomendó y nombró para ello dandome navio y gente y todo lo demas necessario de alimentos y cosas para ello como con esta deste mi nombramiento del dicho governador y horden que de su Magestad tuvo para ello á cuya ejecucion y efecto en cumplimiento del dicho viaje yo me parti con veinte y cinco hombres de guerra y siete yndios que traigo conmigo y fui y descubri la poblacion y procuré tomar lengua de los naturales por mi persona y sondé la barra toda de aquel paraxe cosa de ocho leguas y sali á tierra procurando informar-me de todo lo necesario en que me ocupé diez y ocho dias pegando fuego á un almacen que un enemigo frances tenia en tierra con mucha cantidad de xarcia brea y otros peltrechos de guerra y gran cantidad de palo que yo tenia junto para cargar y haviendome descubierto procuraron por mar y tierra coxerme á mi y á mi gente y lo hizieron con grand facilidad sy mi industria y buena diligencia mediante el favor de Dios no me valiera y asi escapé bien necesitado de favor y Remedio que me obligó á arribar con mi gente y barco sin poder tomar la derrota por los tiempos contrarios al brasil á la ciudad de Cumana donde fué forzoso entregar el barco á los oficiales Reales como Hacienda de Su Magestad y pedir al Gobernador me aviase para esta ciudad á me poner en manos de Vuestra Señoria por que como tan puntal criado suyo diesse horden por lo que á su Real servicio toca en la brevedad de my buelta á fernanbuco rrespecto que para esta conquista tiene Su Magestad en la dicha ciudad levantada gente y nabios peltrechados y gados con exesiba costa esperando mi buelta de que dilatandose demas del gasto que Su Magestad tiene por no saber de mi de la dilacion resultaria el prevenirse el enemigo de socorro y fortificarse y por no saber la barra si yo con mi gente acudiese con tiempo perderse la Real armada juntamente con otro mayor daño que podria resultar faltando de la administracion de los Indios de mi cargo que tengo sujetos de paz con levartarse y matar la gente de

guerra de que Su Magestad será muy deservido por averle costado mucho aquella pacificacion y conquista y para que en todo Su Magestad mas bien sea servido.

A vuestra Señoria pido y suplico con toda la mayor brevedad posible mande darme passaxe con que poder bolver en seguimiento de mi viaxe á los Reynos de España á dar quenta a Su Magestad del subceso y nabegacion y lo que mas importa á su Real servicio sin que de ningun modo se ponga dilacion proveido de matolage y todo lo demas necesario para ello para mi y mi gente é yndios por venir como vengo y á Vuestra Señoria es notorio y me profiero probar de arribada y falto de todo y sin tener de que lo poder prober y en el interin y se sirva de mandar alojar la gente de mi compañía y mi persona mandandonos dar de comer ó con que poder comprar de la Hacienda de Su Magestad como á soldados suyos y que andamos ocupados en Su Real servicio que en lo prober vuestra Señoria asi se le hará muy gran servicio y á mi muy particular merced y justizia la qual pido y para ello &ª y que de todo se me dé testimonio para en guarda de mi justicia—*Martin Xuarez Moreno.*

Outrosi demas de las razones que dicho y alegado tengo en el dicho Rio Marañon los dichos ladrones piratas frances tienen cantidad de portugueses cautivos de los que biniendo del Brasil y de otras partes coven en aquella costa á los quales demas de averles quitado sus haciendas les dan muy cruel y aspera vida y finalmente los dan á los yndios para que los maten y coman todo lo qual es muy grande deservicio de ambas magestades y que requiere muy breve Remedio y para que tenga efecto y Su Magestad del Rey nuestro señor lo sepa combiene la brevedad de mi viaxe. A vuestra señoria suplico asi lo Remedie y mande de la forma que tengo pedida que en ello Recibirá merced el Rey nuestro señor y recibieré merced con justicia. *Martin Xuarez Moreno.*

Que se junten con esta peticion el treslado de los

papeles que el dicho Capitan Martin Xuarez Moreno presentó ante su señoría y que anRique franco persona que lo traduzco con juramento declare si estan bien y fielmente traducidos y fecho esto se lleven los autos para que su señoría provea lo que convenga al servicio de Su Magestad.

En la ciudad de Santo Domingo en primeiro dia del mes de Julio de mil y seiscientos y trese años ante su señoría del Señor Presidente Don Diego Gomez de Sandoval Gobernador y capitan general de esta ciudad é ysla se levó esta peticion y leida probeyó el auto arriba contenido. *Adriano de Heraso* Escrivano publico.

Geronimo de Albuquerque Hidalgo caballero de la casa de Su Magestad y Capitan mayor de la Conquista del Marallon por el dicho Señor & ago saber a los que esta mi provision vieren que haviendo Respeto á los servicios que Martin Xuarez Moreno mozo de la camara del dicho Señor y Capitan del fuerte y poblacion de Seará tiene echo al dicho señor en muchas ocasiones en esto estado principalmente en esta costa del Rio grande hasta el Rio de camosi y tener comercio con todo el gentio de ella haciendo pases con muchos de ellos por el qual Respeto el Gobernador General de este estado Gaspar de Sosa le encomendó y mandó en nombre de Su Magestad por un capitulo de una carta que el dicho Gobernador escribió al dicho Martin Suarez me acompañase con los soldados que asistian en su compañía nel dicho fuerte neste biaxe el dicho me acompañó y vino hasta el Rio de camosi y por servir á Su Magestad y obedecer á los mandatos de sus mayores y para el efecto que el dicho Gobernador me envió que viniese á esta conquista y descubrimiento del marallon para lo que embió separadamente una embarcacion para se yr descubrir y sondar la barra del marallon para el qual efecto era necesario Hir una persona de satisfaccion para lo que pro-

beyo en nombre de Su Magestad por los poderes que tengo del dicho señor Gobernador General Gaspar de Sosa por probision suya al dicho Martin Suarez Moreno de capitan de la dicha viaxe y soldados que en la dicha embarcazion ban y de las mas personas por que mando á todas las personas lo conozcan y obedezcan como capitan que es del dicho descubrimiento dada en este puerto de camosi y a los treze de Julio de mill y seiscientos é treze años la qual vá firmada por min y sellada con el sinete de mis armas. *Geronimo de Albuquerque.*

En la ciudad de Santo domingo En primer dia del mes de Octubre de myll y seiscientos y treze años ante mi el Escrivano ynso escripto pareció presente anRique franco vesino desta Ziudad y dijo que por mandado de su señoria del señor presidente don Diego Gomez de Sandoval Gobernador y Capitan General desta ysla el á atraduzido y trasladado de lengua portuguesa en castellana la orden atras contenida laqual vá cierta y berdadera á todo su saber y entender y conforme á la letra de lo que contiene la orden que llevaba el capitan Martim Xuarez Moreno y que le dió Antonio Perez de Ledesma escrivano de su señoria para que la traduxese y concordase la qual vá cierta y verdadera corregida y concertada con el original que bolvi á el dicho capitan Martin Xuarez Moreno y asi lo juro á dios y á la cruz en forma de derecho y que no contenia otra cosa la dicha orden mas de lo que va aqui traduzido y por ser berdad lo firmé *Enrique franco*—
—ante mi—*Adriano de eraso* escrivano publico.

En la Ciudad de Santo Domingo en dos del mes de Octubre de mill y seiscientos y treze años su señoria del señor Presidente Don Diego Gomez de Sandoval governador y capitan general de esta ciudad é ysla haviendo visto lo pedido por el capitan Martin Xuarez Moreno y las ordenes que truxo dixo que atento que su señoria estaba ocupado en cosas del ser-

vicio de su Magestad mandava y mandó que el licenciado Xpoval Gonzalez Delgadillo auditor general desta ciudad haga las diligencias y declaraciones que convengan y fecho se le lleve para proveer justicia y ansi lo proveyó e mandó y cometió y Rubricó ante mi *Adriano de eraso* escribano publico.

E despues de lo susodicho en este dicho dia dos de Octubre del año de seiscientos y treze en cumplimiento de lo proveido y mandado por su señoria del señor Don Diego Gomez de Sandoval governador y capitan general de esta ciudad é ysla el dicho licenciado xpoval gomez delgadillo auditor general mandó se le noteficase á el dicho capitan Martin Xuarez Moreno trayga ante su merced el sarxento y gente de su compañía para el efecto que le fue hordenado e encargado por el governador gaspar de sosa e por Gerónimo de albuquerque capitan mayor de una probinzia del brasil llamada camosi para que con ellos se haga la diligencia que convenga para el servicio de su Magestad y su buen despacho y ansi lo proveyó y mandó y firmó el Licenciado Cristoval Gonzalez Delgadillo ante mi. *Adriano de heraso* escrivano publico.

En este dicho dia mes y año dicho yo el dicho Escrivano notifiqué el auto de atras a el capitan Martin Xuarez Moreno en su persona testigos Martin Bello de fonseca y Pedro Arias de Aguilera. *Adriano de Heraso* escrivano publico.

E despues de lo susodicho en este dicho dia mes y año dichos el dicho Capitan Martin Xuarez Moreno en cumplimiento del dicho auto y notificacion traxo ante su merced del dicho Auditor General á Pedro Lobato Malio de nazion portugués natural de la villa de biente en el Reyno de Portugal y sarxento que dixo ser de la gente que trae á su cargo el dicho capitan en esta gornada del qual el dicho auditor Rezibió ju-

ramento en forma de derecho y habiendo jurado en forma prometió de dezir verdad y fué examinado por el tenor de la peticion presentada por el dicho Martin Xuarez Moreno capitán y fecho las preguntas necesarias dixo al tenor de el dicho pedimento que conoce á el dicho Capitan Martin Xuarez Moreno de mas de diez y seis años á esta parte y sabe que es alcayde y capitán de la fuerza y poblacion de Seara que es en la provincia del Vrasil y sabe que por provision y conduta del gobiernador Gaspar de Sosa que lo es y capitán General de Brasil tiene á su cargo la dicha fuerza de Seara y gente de guerra de ella asi españoles portugueses cosa de ciento y cinquenta soldados y mas de cinco mill yndios flecheros para la guardia y custodia de la dicha fuerza y save este testigo que estando en la dicha fuerza el dicho capitán Martin Xuarez Moreno el dicho Governador Sosa teniendo horden de su Magestad para que por su horden se hiciese la conquista del marallon por tener notizia que un enemigo franzes estaba fortificado en una ysla del dicho Rio Marañon embió á llamar á el dicho capitán Xuarez para que fuesse á descubrir el dicho Rio y fondealle por todas partes para ber si la armada Real que para la dicha conquista se hazia podia navegar el Rio arriba y para que ubiese mas brevedad ordenó el dicho Governador á el Capitan mayor Albuquerque subiesse por el Rio Grande á entregar al dicho Capitan Xuarez la gente de guerra y maestre piloto y marineros y nabios y todos los peltrechos y demas cosas necessarias que fuesen menester para este efecto y este testigo con veinte y cinco soldados de guerra pagados por su Magestad á razon de siete cruzados portugueses á el mes de á diez Reales y este testigo por sarxento dellos y fueron adonde el dicho Capitan Xuarez estaba y el dicho Albuquerque que le entregó la gente y nabio y todo lo demas que para este efecto llehaba y sabe este testigo que el dicho Capitan Xuarez luego yu continente se hizo a la vela en cumplimiento de la orden del dicho Governador gaspar de

sosa y la que le dió el dicho Capitan albuquerque y siempre des que entro por la Boca del Rio Maraçon el dicho Capitan Xuarez y el piloto del dicho varco fueron fondeandó el dicho Rio y tomando el fondo del hasta que llegaron á la ysla donde el enemigo franzes estaba fortificado que habrá desde la boca doze leguas y save este testigo que el dicho capitan con su gente de guerra que llevaba saltaron en tierra y allaron un almalzen del enemigo con gran cantidad de garzia y brea y otros peltrechos de guerra y mucha suma de palo y le pegaron fuego Hallandose este testigo á todo ello presente y bió que se quemó todo el almalzen con lo que tenia dentro y las demas cosas que por alli hallaron y el dicho Capitan Xuarez hizo poner una cruz y en ella escripto un letrero que dezia aqui llegó el capitan Martin Xuarez Moreno por el Rey de España y se bolvieron a embarcar con la gente de guerra sin haber visto enemigo ni otra persona y subieron el rio arriba fondeando hasta ocho leguas adonde el dicho capitan echó en tierra un yndio de los que consigo llevaba nombrado balthasar para que descubriese lo que havia y tomasse lengua y estando en esto un yndio natural di aquella tierra se bino al barco donde el dicho capitan y la demas gente estaba el qual yndio trae consigo y se llama Mucura el qual le dixo que el enemigo les abia descubierto y echado lanchas por la una y otra parte para cojellos en medio y matallos que los queria salvar y abiendo venido el yndio que abian hechado en tierra desmintiendo el viaxe los metió en unos baxios de poco mas de quatro palmos de agua hasta que vino la noche que á fuerza de brazos y con gran trabaxo por un brazo del Rio les sacó el dicho Indio á la mar y sin que de ninguna manera por los vientos contrarios y gran temporal que hazia pudiesen bolver á Seara de adonde salio por ser la varca Ruym y muy mal tratada y los fué forzoso sin poder bolver á barlovento por estarles el enemigo esperandoles con dos naos grandes en la boca del Rio por donde avia de salir benir la costa de tierra firme

en la mano hasta llegar á Cumana y esto es lo que sabe sobre lo contenido en la dicha peticion.

Fuele preguntado si bió á los henemigos el ó la gente de su compañía y si bieron que fortificacion tenia ó en que forma estava que gente ó navios tenían consigo ó trayan por el Rio dixo que bió este testigo despues que el yndio les dió el aviso venir á ellos por el Rio arriba una nao grande y por el Rio abajo un patáche todo de guerra y por estar su barca desviada y entrarse por los baxios con ella no les Hizieron daño y ansi mismo como dicho tiene descubrieron a otras dos naos grandes en la boca del Rio y que este testigo no bió que el enemigo tuviese fuerza alguna en tierra ny artilleria mas que almalzen y casas que dicho tiene que quemaron y que el yndio que se bino á ellos que trahen consigo les dixo como en el enemigo franzes en la punta de la dicha Isla tenia hecha la poblacion de mas de trezientos vecinos y un fuerte muy grande con mucha artilleria y que alli Hazian sus nabes y que el año pasado abian hecho seis y que ansi mismo les dijo que el henemigo andaba por aquel Rio Robando los que pasaban y cautivandolos para servirse de ellos y entregarlos á los yndios de aquella comarca para que los comiesen

Fuele preguntado si la gente que el dicho Capitan trae consigo ansi de guerra como maestre piloto y marineros si es gente pagada y que si trae sueldo de su Magestad y lo tiraba quando los embiaron á esta jornada dixo que son soldados alistados en los libros Reales y como tales tiran el sueldo hordinario que en aquella Provincia se dá que es á siete cruzados de á diez reales castellanos cada mes como tiene dicho y que de la gente de guerra se fueron entre sacando para este efecto

Preguntado si save que el armada Real que dize se Ha echo ya en ffernanbcco para ir á esta conquista dell marallon aguardava solo la rresuluzion y buelta del dicho capitan Martin Xuarez Moreno y su gente para se ynformar del fondo del dicho Rio y el viaxe

que se habia de hazer y por donde y zertesa del enemigo y si ymporta mucho al Real serbizio la brevedad de la buelta dixo que sabe este testigo lo contenydo en esta pregunta por que lo bió ser y pasar ansi como se le há preguntado por que bió la armada y gente y que save por que lo oyo desir ansi al governadar que para partir la armada en seguimientto de la jornada solo se esperaba la buelta del dicho Capitan Xuares y sus diligenzias la qual se le ordenó hiciese con toda brevedad por lo qual save este testigo que es de muy grande importancia el breve despacho del dicho capitan y su gente asi para evitar la costa que su Magestade tiene con el armada como el peligro que resultaria si nabegasse la dicha armada el dicho viaxe sin el aviso y diligenzias que el dicho capitan ha hecho por ser de muy grande ymportanzia.

Fuele preguntado si á el dicho Capitan á el tiempo de la partida si le entregaron algun dinero para que socorriese la gente ó si le dió manteuimientos para ello dixo que no sabe ny bió que se le diese á el dicho capitan ni á outra persona dinero alguno para esta jornada mas de que se embarcó matalotaje para la gente para un mes y que save este testigo que todo se ha gastado y consumido y que el capitan y soldados y la demas gente no tienen que comer ni con que comprallo ni horden de peder bolver á España á dar quenta á Su Magestade si su señoria del Señor Presidente no se lada á quenta de Su Magestad por quenta de su sueldo y que no dandoselo y aloxandolos será forzoso el que darse descarriados en las yndias y no dar buena quenta de sí y que esto es lo que save y la verdad para el juramento que tiene fecho y que es de hedad de quarenta años y lo firmó y el dicho auditor lo Rubricó. *Pedro Lobato. Ante mi. Adrianco Heraso* scrivano publico.

E luego yncontinente en el dicho dia mes y año dichos para la dicha averiguacion el dicho auditor hizo parecer ante si á Alfonso Gonzalez que ansi se dixo llamar y ser Piloto de la Barca nombrada Santa Cata-

lina que fue á el descubrimiento de el Rio Maraõn del qual Rezebio juramento en forma de derecho y aviendo jurado prometió de dezir verdad y siendo preguntado por el tenor de la dicha pelizion y por las preguntas siguientes dixo—que conoze á el Capitan Martin Xuarez Moreno de quatro ó cinco años á esta parte y save que el susodicho es capitán y alcaide de la fuerza del puerto de Seara y que tiene á su cargo por orden de Su Magestad la dicha fuerza con ciento y cinquenta soldados portugueses y mas de cinco mill yndios flecheros de paz que el mismo capitán Ha rreduzido y save que por orden del governador gaspar de sosa que lo es del Vrasil por carta que tuvo de Su Magestad mandava y hordenó á el dicho capitán Xuarez fuese á descubrir el Rio Maraõn para la conquista que tiene mandado se haga y para este efecto juntamente con el dicho Capitan este testigo se embarcó por piloto de la dicha barca con el dicho Capitan yendo en seguimiento de su biaxe á quatro dias de como salieron de Camosi llegaron á la primeira boca del Rio Maraõn y dende que entraron por el conforme á la Horden é yntruzion que llevavam siempre fueron con la sonda en la mano para lo fondear hasta que llegaron á una ysia y en ella el dicho Capitan y su gente de guerra salieron á tierra y allaron algunas casas de paxa y madera y entre ellas un almazen con gran suma de garzia brea y otros muchos peltrechos y mucha cantidad de palo amarillo y á todo ello caseas y almazen y jarcias y todo lo demas le pegaron fuego y á ello se halló presente este testigo sin que por entonzes bieson ny descubriesen persona alguna mas de algunas sepolturas de hombres muertos y el Capitan hizo poner una cruz y un letrero en ella que dezia aqui llegó el Capitan Martin Xuarez Moreno en nombre del Rey de España y se bolvieron á embarcar y fondear el Rio arriba otras ocho leguas y algunas canales en el que la que menos tenia era de cinco brazas arriba hasta dcze ó mas siguiendo el rumbo segun les guiaba el aguxa y el dicho capitán Xuarez mandó á uno de los

yndios que llevaba en su compañía saliese á tierra á descubrir y tomar lengua llamado Baltasar y estandolo esperando vino á la barca un yndio de tierra de los Naturales y le dixo al Capitan y á los que venian con el que el enemigo les abia descubierta y con una nao y un pataxe les venia á coxer que el los queria salvar y meter por unos baxios y habiendo venido el yndio baltasara que el dicho capitan habia ynviado á tierra los metió por unos baxios que aun no habia quatro palmos de agua y sobrevenida la noche á fuerça de braços remos y barales los metió por un brazo del Rio hasta salir a la mar y en la boca del Rio por donde havian de salir vieron dos naos grandes del enemigo que los estaban esperando segun dixo el dicho yndio por lo qual y por estar la barca maltratada de los baxios y golpes que havia dado para salir deellos y aber sobrevenida un tiempo de vientos contrarios y forzosos y grandes corrientes no pudieron subir á barlovento y les fué forçoso descaecer sin poder bolver á la costa del Vrasil y ansina fueron arribando á la vista de la Trinidad hasta llegar á la Trinidad y de alli á Cumana y esto es lo que save y puede declarar conforme á la peticion.

Fuele preguntado si en el tiempo que nabegaron en el dicho Rio Marañon y andubieron por tierra bió ó supo algunos enemigos franceses ó de otra nazione ó descubrieron su poblacion y fuerza: dixo que como tiene dicho no vieron poblacion alguna ni fuerzas mas que las casas y almalzen que quemaron y estaban á la boca del Rio y que el yndio que se unió á ellos y los salvó les dixo que en la punta de la ysla onde pegaron fuego á la garzia estava una poblacion de franceses de mas de trezientos vezinos y una muy gran fuerza con mucha artilleria que alli fabrican navios.

Fuele preguntado sy este testigo y los demas marineros y gente del Navio y gente de guerra que con le dicho capitan bienen es gente pagada de Su Magestad y alistada en sus Reales libros y que sueldo tiran al mes—dixo que á este testigo y á el maestro y de-

mas gente del dicho navio no estan alistados en los libros Reales mas de para esta jornada con palabra que bolviendo della les pagarian conforme á la demas gente de la real armada y que los soldados y capitan sabe este testigo que es gente alistada y pagada por su Magestad y tiran de sueldo siete cruzados de á diez Reales de plata cada uno

Fuele preguntado si save que á el dicho Capitan Xuarez o a otra persona de los que se embarcaron con el le entregaron por orden de Su Magestad algun dinero para que socorriese á la gente y á que se embarcaron y para quantos dias les dieron bastimentos dixo que no save que á el dicho capitan ni a otra persona por el le diesen dinero alguno para socorrer la gente ni mas de que en el navio se embarco bastimento para toda la gente para un mes y que á que salieron de Seara para Marañon por mediado del mes de Julio y que en la navegacion del dicho Rio estubieron diez y siete dias en fondeallo hasta que salieron de el y allegaron á Cumana por el mes de Setiembre.

Fuele preguntado si save que en Fernanbuco esta la armada de Su Magestad alistada y puesta á punto para la jornada de la conquista del Marañon—Dixo que sabe y vio en Fernanbuco la armada de Su Magestad para la dicha conquista alistada y puesta á punto y que solo para hacerse á la vela se esperaba la vuelta del dicho Capitan Xuarez y su gente con resolucion de la orden que llevaba y que el dicho Gobernador Gaspar de Sosa estando este testigo presente habia prometido á quien le diese nueva de la buelta del dicho Capitan Xuarez un caballo enxaezado enbiandole á encargar gran brevedad en su buelta por lo qual save este testigo que es de muy grande importancia al servicio de Su Magestad el despacharse con gran presteza á dar quenta de lo que se le encomendó ansi por la costa que con la Real armada se haze como por el peligro que puede Resultar si la Real armada partiese para la jornada antes de la buelta del dicho Capitan por lo que importa las diligencias que há becho para

su buen viaxe y subceso y que el dicho Capitan é la demas gente estan en esta Ciudad sin tener de comer ni de donde sacarlo si su señoria por cuenta de su sueldo no les da de comer ó con que comprallo de la hazienda de Su Magestad y breve pasaxe por cuenta de Su Magestad para España y que demas de no poder cumplir con su obligacion se abran de quedar perdidos en estas yndias. I lo que tiene dicho es la verdad de lo que save y pasa de lo que se le ha preguntado y que es de hedade de mas de quarenta años y lo firmo de su nombre. *Alonso Gonzalez*. Ante mi. *Adriano de Heraso* Scrivano publico—

E despues de lo susodicho en tres dias del dicho mes y año para averiguacion de lo contenydo en el dicho pedimento el dicho auditor general hizo parecer ante si á un hombre que se dixo llamar Sebastian Martin y ser maestre de la barca Santa Catalina en que el dicho Capitan Xuarez con la demas gente de su cargo fué al descubrimiento del Rio Marañon del qual dicho maestre el dicho auditor recibió juramento en forma de derecho y siendole preguntado por el tenor del dicho pedimento dixo y depuso lo siguiente--dixo que conose al Capitan Martin Xuarez Moreno de diez años a esta parte en servicio de Su Magestad en diferentes officios y de presente save que el susodicho es alcaide é capitan de la fuerza de Seara y tiene á su cargo una compañía de ciento y cinquenta soldados de ynfanteria y mas de cinco mill yndios flecheros que el propio á rreduzido y pacificado y en el dicho puesto ha hecho muy grandes servizios á Su Magestad contra infieles y ladrones piratas todo lo qual save este testigo por haverse hallado presente y visto lo sabe que teniendo Su Magestad noticia de que el enemigo frances estaba fortificado en el Rio Marañon y con poblazion embió orden á gaspar de sosa governador de las provincias del Vrasil para que levantasse gente é yciese armada para sua conquista y enbiasse persona tal para que se descubriese la tierra y tomase lengua de su sitio y dispusision lo qual sa

este testigo por aver leído algunas cartas que el dicho Gobernador embió en razon de ello al dicho Capitan Xuarez y traslado de la ynstrucion que para ello le dieron y ensi mismo save que el dicho Gobernador para este efecto eligió la persona del dicho capitan Xuarez y le embió á llamar para encargalle el descubrimiento del dicho Rio y save este testigo que embió orden ao Capitan General Geronimo de Albuquerque para que el dicho capitan Xuarez acompañase al dicho Albuquerque con la gente de su cargo para esta jornada y para ello embió dende el brasil la dicha varca Santa Catalina y á este testigo como maestre della con piloto y marineros y lo demas necesario y fueron derechos al puerto de Seara donde el dicho capitan Xuarez se embarcó luego con beinte y cinco soldados y algunos yndios y fueron al Rio de Camosi donde estaba la Real Armada aguardando al cargo del dicho Capitan Geronimo de Albuquerque el qual dió la orden al dicho Capitan Xuarez que tenia del dicho Governador para que fuese al descubrimiento del dicho Rio Maraçon encargandola mucho la brevedad de su buelta por que alli le esperaba la Armada y no se havia de partir hasta bolviessse y ansi el dicho Capitan Xuarez con la demas gente de su cargo y este testigo por maestre de la dicha Barca se partieron en seguimiento de su viaje á mediado al mes de Julio de este presente año y abiendo llegado á la primer boca del Rio Maraçon con la sonda en la mano el capitan y piloto fueron navegando como doze leguas hasta que llegaron á una Isla que esta en medio del Rio muy grande que ha oydo dezir este testigo á Portugueses que han estado cautivos en poder del enemigo que es de mas de cinquenta leguas de largo y de ocho ó diez de ancho y que hay en ella mas de veynte mil yndios de poblacion en la qual ysla el dicho capitan Xuarez y la demas gente de la barca saltaron en tierra y hallaron bien zerca algunas casas sin gente mas que algunas sepolturas de hombres muertos y entre ellos un almazen con gran cantidad de garzia brea e otros pel-

trechos y muchos montones de palo amarillo y el dicho Capitan mandó pegar fuego á las casas y Almazén y al dicho palo amarillo hasta que se quemó todo sin que en todo este tiempo pareciese gente y el dicho Capitan mandó poner una cruz con un letrero en que dezia aqui llegó el Capitan Martín Xuarez Moreno por el Rey de España y se bolvió á embarcar con toda su gente y fué fondeando el Ryo arriba como otras ocho leguas y mandó á un yndio de su compañía llamado baltasar saliese á tierra á descubrir y tomar lengua y estandole esperando vino una piragua de yndios y estando con el capitan tratando de las pazes negando los yndios naturales la poblacion del enemigo y diciendo que se biniesen españoles los recibirian de paz y con esto se bolvieron á tierra y despues un yndio de los naturales que venian en la piragua Haviendo salido á tierra se metió en una xangada y se vino á la barca donde estaba el dicho capitan y su gente y este testigo y les dixo que los yndios les engañavan y trataban mentira que el enemigo franzes tenia una poblacion de mas de trezientos vezinos y una muy gran fortaleza con mucha artilleria donde fabricavan nabios y de alli salian á rrobar á los que pasavan y los llevaban presos á su poblacion y se servian dellos y luego los entregavan á los naturales para que los comiesen que se pusiesen en cobro por que el enemigo los havia descubierto y los benian á cojer y descubrieron un patax y una nao que con las bueltas del Rio aunque tenian la barca en medio no le pudieron hacer mal y el dicho yndio natural les dijo que le queria poner en salvo y aviendo benido el yndio que el dicho capitan havia embiado á tierra á que tomase lengua el dicho yndio natural metió la barca por unos bayios que endavan á quatro y á cinco palmos de agoa hasta que sobrevino la noche que á fuerzas de brazos Remos palancas salieron con la barca á un brazo del Rio por donde salieron á la mar y á la boca del dicho Rio vieron una nao y un patax del enemigo no saven si eran los que venian en su seguimiento por

lo qual y por los bientos contrarios y fuerza del temporal y corrientes y salir la barca tan maltratada de los golpes de los baxios de nengun modo pudieron navegar á barlovento y con grandisimo riesgo y peligro sin serle posible hazer otro biaxe binieron la costa de tierra firme hasta descubrir la ysla de la Trinidad y de alli arribaron á Cumana á principio del mes de Septiembre y esto es lo que save de lo contenido en el pedimiento.

Fuele preguntado si en el tiempo que andubieron nabegando por el Rio Marañon bieron algunos enemigos ó su poblazion y fuerza que gente ó navios tenia dixo que no save mas de lo que se le pregunta mas que lo que dicho tiene que les dixo el yndio natural y los navios que declarado tiene.

Fuele preguntado si la gente que el Capitan Xuarez traia consigo ausi de guerra como de mar es gente pagada y que gana sueldo de Su Magestad y estan alistado como tales en sus Reales libros—Dixo que la gente de guerra que el dicho Capitan tray son soldados alistados en los libros Reales y lo estaban al tiempo que se embarcaron ganando sueldo á Razon de siete cruzados de á diez Reales de plata cada uno al mes y que este testigo y la demas gente de mar ezeto el piloto que biene de mercedes vienen ganando sueldo por que es gente de la Real Armada y que este testigo tiene asiento á rrazon de ocho cruzados cada mes y mantenido y los marineros y demas gente de mar á seis cruzados y mantenidos.

Preguntado si save que la dicha Real Armada que quedava en el Rio como se havia de partir luego ó quedaba esperando la vuelta del dicho Capitan Xuarez y Rezuluzion de la horden que llevaba para con ellas hazerse á la vela y si es de importancia al Real servizio el breve despacho y embarcazion del dicho Capitan Xuarez y su gente dixo que oyó desir este testigo al dicho Gobernador Gaspar de Sosa que de ninguna manera havia de salir de Camosi el Armada Real hasta que el dicho Capitan Xuarez bolviere con reso-

lucion de la orden que le havia dado y que á qualquier persona que le diese la primera nueba de su buelta deponia su palabra de dalle un caballo enxaezado por lo que importaba al servizio de Su Magestad y ansi mismo este testigo oyo dezir al Capitan general Albuquerque que tenia orden de no salir de Camosi hasta la vuelta del dicho Capitan Xuarez encargandole mucho la brevedad de su buelta por lo qual save este testigo que era Su Magestad muy servido en dalle muy breve embarcacion y passaxe al dicho capitan Xuarez y á su gente para España por que de lo contrario podia Resultar á Su Magestad muy gran daño y gasto.

Fuele preguntado si save ó á oydo dezir este testigo que el dicho capitan Xuarez ó á este testigo como maestre ó á otra persona de los que se embarcaron con el se le entregó algun dinero de Su Magestad para que con el socorriese la gente ó comprasen mantenimientos para ello—dixo que save cierto que no se le entregó á el dicho Capitan ni á otra persona dinero alguno para este efecto y que solo quando se embarcaron en Camosi se le entregó á el Capitan mantenimientos para poco mas de un mes y que Respeto de aver tanto tiempo que se envarcaron y de su largo viaje y de su arribada se les acabó de manera que no tienen que comer ni con que comprallo si su señoria del señor Presidente de la Hazienda de Su Magestad á quenta de sus sueldos no les da y socorre con dineros para que lo comprem mandandoles aloxar en el interin que por quenta de Su Magestad se les dá passaxe y mantenimiento para el por que de otra manera no se conseguirá el fin que Su Magestad espera y su Real Hacienda y se perderá la gente en estas partes y esta es la verdad y lo que save de lo que se le ha preguntado y dixo ser natural de la villa de San Taren y ser de hedad de veinte é un años y lo firmó y el dicho auditor lo Rubricó. *Sebastian Martin*. Ante mi. *Adriano de herasso* scrivano publico—

Despues de lo susodicho en este dicho dia mes y

año dichos el dicho señor Auditor general hizo parecer ante si á un hombre que se dixo llamar Antonio Moreyra y ser soldado del capitan Antonio Xuarez Moreno y que es natural de la Ciudad de Oporto en el Reino de portugal del qual fué Recivido juramento en forma de derecho y habiendo jurado y siendole preguntado por el thenor del dicho pedimento dixo que conoze al dicho Capitan Martin Xuarez Moreno de doze años a esta parte y siempre le ha conocido en servicio de Su Magestad en cargos de guerra y que save que de presente es Alcaide y Capitan del fuerte de Zeara y tiene á su cargo ciento y cinquenta soldados portugueses y mas de cinco myll yndios flecheros de paz que el propio ha rreduzido pazificado y save este testigo que teniendo Su Magestad notizia de que el enemigo frances estava poblado y fortificado en el dicho Rio Maraçon embió al dicho Governador Gaspar de Sosa que lo es de las provincias del Brasil á fernanbuco para que hiziese sua Armada para embiar á la conquista del dicho Rio y estando levantando la gente y prevenido todo lo necesario de ella la entregó á el capitan general Geronimo de Albuquerque con sus mismos poderes hordenando fuese con ella al Rio de Camosi y que alli esperasse con la dicha Real Armada sin salir de alli al dicho Capitan Martin Xuarez Moreno á quien havia ymbiado llamar y hordenado viniese á Camosi para que alli se le diese barca y gente para que fuese con ella al dicho Rio Maraçon para fondear la barra y ver la dispusicion por donde havia de entrar la Armada y en cumplimiento della el dicho Capitan Xuarez y este testigo con el y otros veinte y cinco soldados con la orden del dicho Governador que el dicho Albuquerque le dió se embarcaron en una barca prevenida de maestre piloto y marineros y mantenimientos para mas poco de un mes y ansi se hizieron á la vela y aviendo llegado á la primera boca del Rio que tendrá como doze leguas de ancho y fueron con la sonda en la mano el maestre y el piloto fondeando el dicho rrio como doze leguas del Rio arriba que al-

legaron á una Isla que estava en medio del dicho Rio grande donde el capitan y toda su gente saltaron en tierra y en ella hallaron unas casas de paxa y madera y un almalzen grande con cantidad de garcía cavos y amaras y mucha cantidad de brea y mucha cantidad de palo amarillo y el capitan mandó pegar fuego á las dichas casas y almalzen y palo hasta que todo se hizo ceniza sin que por entonces biesen á persona alguna en aquel paraxe sino algunas sepolturas de hombres muertos y el capitan mandó poner una cruz con un letrero en que decia aqui llegó el capitan Martin Xuarez Moreno por el Rey nuestro señor y se bolvió á embarcar con su gente bolviendo á subir el Rio arriba con la sonda en la mano cosa de otras ocho leguas adonde llegaron á otra ysleta que parte de la primera un brazo del Rio y el capitan mando á un yndio que consigo llevava saltase á tierra á descubrir y tomar lengua y en esto en la Ribera de las yslas en frente donde estava la barca descubrieron cantidad de yndios naturales que pusieron una banderilla de paz llamando á la gente de lá barca y el capitan por ser serca de la noche se estuvo quedo hasta la mañana que los yndios en una piragua con muchos yndios vinieron á bordo ofrezendo al dicho capitan muchas pazes y amistad negando que no abia enemigos franceses en toda aquella comarca con que el capitan entendió que hera trato doble y ansina los despidió despues de lo qual un yndio de los naturales vino en una xangada á bordo de la barca y entrando en ella le dixo al capitan que qué hazia alli que el enemigo los havia descubierto y venia en su seguimiento y que los yndios que habian llegado á bordo hera para entretenerlos que el los queria poner en salvo y estando en esto bino á bordo el yndio que el capitan abia embyado á tierra y dijo al capitan que un hermano del cazique mayor que se llamaba metara Puan le havia dicho por mandado del cazique que se embarcasen luego y dixese al capitan fuese por que el enemigo venia en su seguimiento y ansina el yndio natural metió la barca

por unos baxios que aun no avia á cinco palmos de agua hasta que sobrevino la noche que a fuerza dá brazos con los remos y palancas metieron la barca en un brazo del Rio donde se fortificaron y bolvieron e buscar salida á la mar y el dia antes vieron venir en su seguimiento un pataxe y una nao grande y estos mismos enemigos á lo que entendieron estava en la boca de la mar por donde abia de salir dicha varca esperandolos por lo qual y por salir la barca tan maltratada de los golpes y baxios de la mar y por aver sobrevenido bientos contrarios y muy gran temporal de corrientes que estuvieron muchas veces á pique de perderse sin poder bolver á Barlovento les fué forzoso descahezer con la dicha varca la costa de tierra firme abaxo hasta descubrir la ysla de la Trinidad y de alli á Cumana y de Cumana á esta Ciudad y esto es lo que sabe de lo conthenido en el dicho pedimento--

Fuele preguntado si al tiempo que auduvieron por el dicho Rio Maraçon bieron alguna poblacion de enemigos ó en que parte que gente que dispusision y fuerza tenian dixo que no bieron poblacion alguna mas que los cassares que ha dicho que quemaron y los naturales que binieron á bordo y la nao y pataxe que le seguian que conoziero ser de franceses henemigos y que el dicho yndio natural que binó á bordo les dixo que los cassares y garcia que avian quemado heran de los franceses que venian á cargar palo amarillo y andavan en corso y que el enemigo frances estava poblado y zitado en la punta de la ysla como doze leguas adonde avian quemado los dichos cassares y que tendrian como trezientos ó quatrozientos yndios de poblacion y una fuerza muy grande con mucha artilleria y que es poblacion muy antigua y en ella fabrican naos y de alli salen á correr la costa y á robar los pasaxeros y los llevan á su poblacion y despues los llevan á los yndios naturales para que se los coman.

Fuele preguntado si la Harmada Real que dize

quedava en el Rio de Camosi estava para partir a la conquista por si tenia borden para no salir hasta la buelta del dicho capitan Xuarez y que tuviese Razon de la horden que llevaba dixo—que este testigo supo por cosa muy cierta del capitan general Geronimo de Albuquerque que traia orden del governador Gaspar de Sosa para que de ninguna manera saliese la Armada de Camosi hasta que el dicho Capitan Xuarez y su gente y piloto bolviese y le diese Razon del fondo y navegacion del dicho Rio Marañon por donde avia de entrar la armada y en otra manera se bolviese con ella al puerto de Seara lo qual vocalmente oyo dezir este testigo al dicho Capitan Albuquerque y decirseio ansi mismo al dicho Capitan Xuarez que mirase quanto ymportava la brevedad de su buelta que mirase el gasto y costa que su Magestad tenia con la dicha Armada por lo que save este testigo y tiene por cierto que es de mucha ymportanzia al servicio de su Magestad el breve avio y embarcacion del dicho capitan Xuarez y su gente y que dello será su Magestad muy servido por que de lo contrario y de su detenenzia podian resultar muy grandes ynconvenientes y á su Magestad se le causan escesivas costas con su Real Armada.

Fuelo preguntado si save este testigo bido oyo dezir que al dicho capitan Xuarez ó á otra alguna persona de los que con el benian por borden de su Magestad y de su Real aber le entregaron algunos dineros ó otra cosa para socorrer la gente que con el venian y si los soldados y gente que trae consigo es gente alistada en los libros Reales y tira sueldo de su Magestad y que cantidad—dixo que no á savido bisto ni entendido que al dicho capitan ni á otra ninguna persona se le diese dinero para socorrer ny otra cosa ni mas de que quando se embarcaron em Camosi mediado el mes de Julio de este año le entregaron mantenimientos para el y su gente por quarenta dias y si otra cosa fuera este testigo lo supiera por haver venido en la dicha compañía y ansina con su larga nabegacion

y a Ribada no tienen con que comer y estan con mucha pobreza y nezesidad y de manera que su señoria del señor presidente no les socorre por cuenta de su sueldo con el dinero necesario para su sustento bendran á perezar y que la gente y soldados del dicho capitán algunos de ellos son de la Real armada y otros de sus compañías y que todos ellos sino es el piloto que viene á merced son soldados alistados en los Reales libros y que tiran de sueldo en cada un mes los soldados á siete cruzados de á diez Reales castellanos y el maestro ocho cruzados y de comer y á los marineros á seis cruzados y de comer y que por esta costa y con la que la Real Armada haze y el Riesgo que corre su señoria hara muy gran servicio á su Magestad de dalle al dicho capitán y su gente el mas breve abio y embarcacion que sea posible con lo demas nezesario por que de otra manera ni podran cumplir con sus obligaciones y quedaron descarriados en estas partes y esto es la verdad de lo que save y lo que para el juramento que tiene fecho y que es de hedade de treinta años y lo firmó de su nombre -- *Antonio Moreira*. Ante mi. *Adriano de Heraso* Scrivano publico.

E despues de lo susodicho en este dicho dia mes y año dichos el dicho auditor general para aberiguacion de lo contenido en el dicho pedimiento del dicho capitán Martin Xvarez Moreno hizo que traxesen ante si los dos yndios el uno llamado Sebastian natural del Rio Marañon que fué el que bino á bordo de la barca del dicho capitán á le dar aviso como el enemigo benia á los prender que fué el que dizen abellos puesto en salvo y el otro de servizio del dicho capitán y de su gobierno que fué en su compañía y embio á tierra para que rreconociese la tierra y tomase lengua y abiendose traydo ante su merced para les tomar sus declaraciones atento que en toda esta ciudad no se hallo persona que les entendiese la lengua fue necesario nombrar por interpretes dos soldados de la ccompañia del dicho capitán el un cavo de esquadra nombrado Mel-

chor Vaez natural de fernambuco Provincia del Brasil y el otro Francisco de Albuquerque natural de la dicha Villa de fernambuco y su merced del dicho auditor Recibió de ellos juramentos en forma de derecho los quales los hicieron bien y cumplidamente y prometieron de hazer bien y fielmente el ofizio de ynterpretes y declarar clara y abiertamente conforme lo que se les preguntare lo que dixeron y declararon sin yncubrir ni ocultar añadir ni quietar cosa alguna de lo que los dichos yndios declararem y los affirmaron de sus nombres. El licenciado *Xpoual Gonzalez Delgadillo. Melchor Baez. Francisco de Albuquerque.* Ante mi *Adriano Heraso* scribano publico.

E despues de lo susodicho en este dicho dia mes y año dichos el dicho señor auditor para tomar su declarazion á el yndio mutura y atento no ser cristiano ni ser bautizado ni saver la fuerza del juramento ni el effecto del Recibió del juramento y por los dichos ynterpretes y en su lengua se les mando por el dicho auditor les preguntasse entre los de una nazon y natural quando quieren affirmar alguna cossa ó se les toma juramento sobre algo como juran ó en forma y haviendosele preguntado por los dichos ynterpretes declararon que entre ellos no se les Rezive juramento en cosa ninguna ni juran ni mas que desir esto que digo es la verdad y ansi se les fué tomando su declarazion en la forma siguiente.

Fuele preguntado si conoze á el dicho capitan Martin Xuarez Moreno y si save que hes Alcayde é capitan de la fuerza de Seara y si es de los yndios de paz de su gobierno y como vino á su poder dixo que el conoze por Alcayde y capitan del dicho fuerte y que es de los yndios de paz de su gobierno y que le mandó fuese en su compañia desta jornada del Marañon para lengua y descubrir la thierra.

Preguntado si antes de esta xornada que hizo con el dicho capitan el dicho yndio si ha estado otra alguna vez ó á ydo a el dicho Rio Marañon ó con quien

ó á que efecto y si á andado por el dicho Rio y las tierras de su distrito dixo que una vez lo cautivó un enemigo Pirata y en su nao lo llevó á el dicho Rio Maraçon por el qual y sus tierras anduvo poco tiempo porque se escapó del enemigo y por tierra se bolvió á su natural á la probinzia y gobierno de Seara.

Fuele preguntado por los dichos ynterpretes si quando fué con el Referido enemigo á el dicho Rio Maraçon si estuvo en alguna poblazion que en alguna parte del tuviesen fecha y fundada y en que parte y si tenian hecho algunos fuertes con artilleria y que enemigos tendrian de poblazion dixeron los dichos ynterpretes en declarazion delo que dize el dicho yndio que quando fué cautivo era al principio que comenzaban la poblacion que oy tienen y que en ella tenian seis navios de alto bordo con mucha artilleria y gente y estaban haciendo un fuerte grande.

Fuele preguntado si los dichos enemigos para tal desde la dicha Poblazion salian á correr la costa y hazian daño á los que pasavan dixeron que desde el dicho fuerte en sus naos y pataches salen á correr la costa y hazen mucho daño y mas á los passaxeros y los llevan cautivos á sus poblaciones y se sirven dellos y luego se los dan á los yndios para que los coman.

Preguntado por los dichos ynterpretes si quando el dicho capitan en el dicho Rio Maraçon le mandó saltar en tierra para que lo descubriese y tomase lengua si estuvo en alguna poblazion de yndios ó les habló o trató con ellos si son de paz ó de guerra y si son amigos de españoles ó comen carne humana dixeron que el dicho yndio declarava que quando salió á tierra estuvo en algunas poblaciones de yndios que en aquel contorno habia grandes aldeas y aquella noche allegando á saludar algunos de los principales le dixo que se fuese á dormir que á la mañana le tenya que dezir y yr con el á bordo y todos los demas yndios le negavam el haver poblazion de piratas en el dicho Rio y por la mañana el yndio Natural principal se embarcó con el y fueron á bordo ambos y le dixo á el di-

cho Capitan Xuarez que se hiciese luego á la vela y se fuese luego de alli por que el enemigo con una nao y un patache les benia á buscar y el capitan le dió un machete á el natural y se fué á tierra y el capitan y su gente quedaron en le navio.

Fuele preguntado por los dichos ynterpretes si el yndio Sebastian que bino á dar abiso á el capitan y está aqui en su compañía si es natural del Marañon ó por que horden bino ó si el quando estuvo en tierra le habló y estuvo con el dixeron que el dicho yndio decia que nunca se havian hablado ni estando juntos ni savia el uno del otro hasta que estuvieron en el barco donde oyo que el dicho yndio Sebastian bino á dar aviso á el capitan de que se pusiesen en cobro y que vieron venir de lexos por el Rio abaxo un pataxe y una nao del enemigo que les benia siguiendo y el dicho yndio Sebastian les metió por unos baxios hasta que vino la noche y por un brazo del Rio los sacó á la mar y esto es lo que save de lo que se le pregunta y la berdad y asi lo bolvieron á jurar los dichos ynterpretes y lo firmaron de sus nombres y el dicho auditor lo rubricó. *Melchior Vaz. Francisco de Albuquerque. Ante mi. Adriano de Heraso* scrivano publico.

E luego yncontinente el dicho auditor hizo parecer ante si al otro yndio nombrado Sebastian al qual se le bizieron las preguntas siguientes que declaró por lengua de los dichos ynterpretes.

Preguntado como se llama y donde es natural y quien lo truxo á esta tierra y si conoze al Capitan Martin Xuarez Moreno—Dixeron dezir se llamava Sebastian que fue nombre que le pusieron los franzeses quando lo trayan consigo en el Rio Marañon de onde es natural y que vino á esta Ciudad en compañía del Capitan Martin Xuarez Moreno—

Preguntado por los dichos ynterpretes como vino á poder del dicho capitan Xuarez y por cuya horden

y que le movio venirse á su compañía y dejar su natural—dixo por los dichos ynterpretes que movido de compasion de que el dicho Capitan Xuarez y su gente estaban seguros y que algunos de sus naturales por horden de los enemigos que alli estan poblados querian usar con ellos traizion y prendelles para los matar sin dezirselo ni mandarselo nadie mas que su espirita finzió que iba á pescar y se vino á la barca del dicho Capitan Xuarez á dalle abiso y ponello en salvo y que no osó bolverse á su natural de miedo de que no lo matasen y por aver descubierto una nao enemiga y un pataxe y ansina con zelo de amistad los salvó y sacó á la mar.

Preguntado si en el dicho Rio Marañon algunos enemigos piratas tienen echa poblacion y que gente tendran y en qué parte y si estan fortalecidos y con artilleria y que tiempo abrá dixo—por los dichos interpretes que á mucho tiempo que el enemigo franzes tiene hecha una gran poblacion con muchas caserias en la punta del Rio Marañon y en la boca del dicho Rio de una parte y otra que debide la ysla muy grandes fuertes con mucha artilleria y alli fabrican Navios y la gente xpiana que captivan la tienen de la otra banda del Rio trabaxando en sus labranzas y en enojandose con alguno se lo entregan á los naturales para que lo ceman y de alli salen sus baxeles á correr la costa y á rrobar y que demas de la dicha poblacion mucha cantidad de los dichos enemigos estan repartidos por las aldeas de los dichos yndios naturales y que ansi mismo tienen otra poblacion aunque pequena en otro Rio hazia el norte que se llama aguaype pero que en el no tienen fuerte ninguno y que donde estaban las caserias y almanen que el capitan y su gente quemaron es el puerto donde bienen las naos del enemigo á cargar y donde juntan el palo amarillo y tavaco y mucha pimienta y algodón que son los frutos de la tierra que Resgatan con los naturales y quando alli allega cualquier navio despara una pieza para dar abiso de su llegada.

Preguntado sy los yndios naturales de Marañon y su contorno si estan de paz y confederados con el enemigo y si se favorezen unos á otros ó si le pagan los yndios al enemigo alguna cosa ó les estan subxectos dixo que todos los yndios naturales estan de paz con el enemigo y resgatan con ellos á trueque de frutos de la tierra por cuchillos lienzo y otras mercadurias como son arcabuzes y otras armas y los yndustrian con las cosas de la guerra pero que no les estan sujetos ni les pagan ningunas parias.

Preguntado que otros frutos ay en aquella tierra oy si ay algunas minas de oro ó plata ó otro qualquier metal—Dixo que demas de los frutos que tiene declarados que le cria la tierra y resgatan con el enemigo cargan otra fruta á que los naturales les dan que es de color de grana y que ansi mesmo cargan alguna tierra con gran cuidado pero no save que tierra Hera aunque dizen que es oro y que asi mismo save que el enemigo avia subido el Rio arriba en un patache á hazer pazes con otros yndios sus contrarios donde dezian por muy zierto que avia cantidad de minas de metal amarillo y blanco que no supo declarar si era oro ó plata mas que mostrandole una cosa de oro dixo que hera como aquella y que los enemigos tenian por sierto que era oro y procuravan pazes con muy grandes veras todo lo qual el dicho yndio por los dichos ynterpretes dixo ser la verdad lo que tiene declarado y que ansi mismo sabe y vido que los enemigos avian ymbiado nabios á franzia por mugeres y armas y los dichos ynterpretes lo firmaron de sus nombres *Melchior Vaez, Francisco de Albuquerque. Ante mi, Adriano de heraso, scribano publico.*

E luego yncontinente en el dicho dia mes y año dichos el dicho Auditor general hizo parecer ante si á un hombre que se dijo llamar Manuel Martin Santiago y ser vezino de la villa de Bianda del qual para abe-riguazion de lo contenido en el pedimento acerca de la poblacion de los enemigos en el Ric Marañon del qual Recibio juramento en forma de derecho y aviendo

jurado prometió de dezir verdad y le fueron fechas las siguientes preguntas.

Preguntado si á estado en el Rio Marañon y quanto tiempo A dixo que abra seis años poco mas ó menos que saliendo este testigo con un navio suyo de Santa Cruz de garachica cargado de vinos de las ys-las de Canaria para Fernanbuco un enemigo franzes los cogió en el paraxe del cavo de San Agustin y los llevo Al Marañon y por la primer boca dél que es muy grande subieron el Rio arriba hasta que toparan una ys-la y en un puerto della que es donde el ene-migo franzes entra con sus nabios á cargar salieron á tierra donde abia algunas caserías donde se Recoxen y do alli le llevaron el Rio arriba donde tenian he-cho poblazion de caserías en las aldeas de los yndios donde trataban y hazian sus resgates con los natura-les de los frutos de la tierra como es pimienta palo amarillo algodón á trueque de arcabuzes y otras ar-mas y erramientas para sus labranzas y algun lienzo con que los naturales se visten y que estas caserías estaban como veinte leguas de la Boca del Rio.

Fuele preguntado se supo ó vió que el enemigo tuviese hecha otra alguna poblazion y fortificado en ella y que gente habia.- Dixo que el no supo de otra alguna poblazion mas de las caserías que tiene dichas y que no tenian nenguna fuerza y que abria como trezientos franceses de guerra y siete Naos de Har-mada y que los yndios que por alli estavan que serían como veinte myll flecheros estaban de paz con los enemigos y á este testigo le tenian en la labranza del tavaco trabaxando donde estuvo cautivo como dos años y que una noche este testigo y otros quatro portugue-ses que tenian aserrando maderas para fabricar navios hurtaron un batel y se metieron en el y se salieron sin que los sintiesen y que un franzes los amenazaba de que los havian de entregar á los yndios para que los comieran porque si los largavan se temia no die-sen abiso á españa de su poblazion y ansina se binie-ron a la Margarita y lo que tiene dicho dixo ser la

verdad para el juramento que tiene hecho y que es de edad de cinquenta y dos años y lo firmó de su nombre. *Manuel Martin* Ante mi. *Adriano de heraso* scrivano publico.

El Capitan Martin Xuarez Moreno á cuyo cargo esta la fuerza y gente de Seara digo que por peticion que ante V. S. presenté supliqué por lo mucho que importa á Su Magestad mi breve vuelta á España para el efecto que me espera la Real Armada en el Rio Camosi fuese Vuestra Señoria servido de me dar y á mi gente breve pasaxe y socorrernos de la Real Caja de la Ciudad con que podernos sustentar Respecto de nuestra gran necesidad y pobreza en que nos ha puesto el arribada y para mais justificacion de mi pedimento y que á Vuestra Señoria le conste de la verdadera Relacion del demas de las ordenes que tengo presentadas la una de gaspar de sosa governador del Brasil que se la da al Capitan Geronimo de Albuquerque y la que en virtud de ella me da á mi para el descubrimiento del Marañon hago presentacion ante Vuestra Señoria de estas quatro cartas de don Diego de Menezes governador que fué del brasil y otras del governador Gaspar de Sosa en que me ordena acuda á este efecto á lo que el dicho Albuquerque me ordenare con que justifica mas mi pedimento.

A' Vuestra Señoria pido e suplico las aya por presentadas y mande se pongan con los demas autos y quedando un traslado de ellas se me entregue el original y para ello &a *Martin Xuarez Moreno* --

Por presentadas y las traduzga anRique franco y lo jure y fecho se pongan en el prozeso y se le buevan originales á el dicho capitan.

El portador de esta es Almeyda el qual me traxo vuestra carta por ella vide el estado en que allastes eso é lo que mas me escribis y todo me alegró

mucho y con el traslado de ella abisé á Su Magestad e por esperar Respuesta suya no bolvi á ymbiar este portador aora se me avisa que el nuevo Governadør trahe horden de Su Magestad para hazer esta conquista del Marañon conforme á mi abiso y parecer y como este entendi pareziome que no devia ir con la gornada por delante pues estaba tan á pique mi partida y la llegada del governador nuevo que el me lo escrivió mas no dexo de tornar á embiar á Almeyda el qual lleva algunos mosquetes y polvora y en pernambuco lhe mando dar el sueldo que los soldados tienen vendidos y el vuestro y el del padre Vicario y que si os pudieron embiar algunos soldados los embien querra Dìos os halle esta con salud y á todos y con mexoria del subceso que me escribistes.

Lo que me parece debeis hazer es sustentar ese Rio y juntamente la amistad de los moradores del y los que binieron del Marañon dezirles como Su Magestad ymbia un grande socorro para los ayudar y favorecer y que se queda aprestando y entretenerlos en el tiempo que se dilatare hasta que llegue el nuevo Governador y en el llegando ay me partiré yo de aqui á berlo y le ynformaré y daró mi parecer en este particular como conviene por que no aya quien de otro parecer de lo que en este particular tenemos y espero en Dìos que la jornada vos la acavareis y el Rey os haga las mercedes que merecen vuestros servicios y yo los procuraré con todas las Berass.

El sargento mayor diego de campos me escrivió de su llegada y de como le rrobaron en el camino y que llegó con salud y toda su cassa y el particular de esto os contará allá Almeida que todavia escapó un poco de palo que llevaba de aquel me embiasteis que fué alla muy estimado y asi procura de ymbiar-me alguno á fernambuco mas grueso que este que bino que yo entiendo me deterné alli hasta despues de Pasqua tambien de lo que mas hubiere en la tierra no se os olvide yo quedo con salud dios sea loado y don juan por aora no se ofreze mas.

Los negros que vinieron del marañon fueron de mucha importancia en venir á verse con el governador en pernambuco si esto pudiere ser puedeles traer Almeida quando buelva á pernambuco á lo menos uno ó dos para que asi queden mas domesticos y pierdan el miedo á nuestras cosas.

En quanto á el nombre de la poblacion que me dezis pusistes del dia que tomastes tierra me parece muy bien y ese se le puede quedar. Nuestro señor guarde y de buena mano derecha &ª de la Baya en doze de diziembre de mil y seiscientos y doze años. El governador *Don Diego de Meneses*.

A' Martin Xuarez Moreno Capitan de Seara que Dios guarde.

Llegué á esta Capitania de fernambuco dia de nuestra señora de la o aviendo quarenta dias que me tenia apartado del sargento mayor Diego de Campos Moreno que dexé con salud y de camino para Madrid a sus particulares y le ayudé en lo que puede aqui alle nuevas de algunos buenos subcesos que le an acontezido en ese yeguaribe y ultimamente bide una nao flamenco con todo me alegro mucho advirtiendole que de esta gente no ay para que traer prisioneros no siendo nezesario para tomar de ellos lengua aviarlos en el fragante delito es lo que conviene á semejante gente.

Y por que vuestra merzed no puede solo conquistar el mundo sino es dar parte deeso conviene que luego que esta llegue á sus manos se benga á ver conmigo para tratar de algunos intentos de Su Magestad que no son para tratar por cartas y asi estando en dispusicion para esto no aya dilacion haziendo el camino por el Rio grande adonde tambien ymbio á llamar á Gieronimo de Albuquerque que podran venir juntos en el barco que de aqui embio Alexaudre de Mora, si aun allá estuviese y serles a la xornada menos trabajosa que por tierra y si la pressa de la nao es como aca nos an dicho ymbiando-se nos queda á

los que nos hallamos en el saco della y haviendo ay
ndios del Maraçon traigalos consigo por que tenemos
nucha nezesidad de toda la ynformazion desas partes
por que esta no sirve de mas guarde Dios a Vues-
tra Merced. huienda cinco de Enero de seiscientos y
sete años. El governador *Gaspar de Sosa*.

A' Martin Xuarez Moreno Capitan de Yaguaribe.

Despues de aver escripto á vuestra merced por
via de Geronimo de Albuquerque á ocho deste mes
de Enero dandole los parabienes del buen subceso de
la naveta que alla se tomó con su yndustria juntamente
lo ynviava á llamar para con el y geronimo de albu-
querque tratar entre nos de la jornada del Maraçon
pues á nenguna otra cosa me ynvió Su Magestad á
esta villa de pernambuco adonde oy quinze de henero
Recibimos el Capitan Mayor Alexandre de Mora y yo
una suya que á el dicho le escribia fecha á veinte y
cinco de noviembre en que le significa quan apretado
quedava cosa que mucho senti y mucho mas la causa
que en la suya da de que me he marabillado mucho
del capitan mayor Lorenzo Pixoto siendo soldado pro-
ceder en esa manera y tambien me admira la deton-
zia del governador Don Diego de Meneses en proveer
el socorro necesario aviendo diez meses que tiene allá
al sarxento Almeida sin se lo aver dado oy noche llego
con mandato del dicho Governador aprestamos el ca-
pitan mayer y yo en beinte y quatro horas un barco
con gente é maniziones é Ropa que lleva y manteni-
mientos el qual seguirá la horden conforme al capi-
tulo de su carta y pareziendole que con este socorro
quedara seguro y temeroso el yndio é que sera de mas
efecto su asistencia allá para los aquietar con este so-
corro lo haga baliendo-se tambien de la gente del pre-
sidio que lo envio siendo nezesario havisandome de
todo muy particularmente y de lo que mais hubiere
menester por que con toda diligencia sera socorrido—
y en cazo que este lhe parezca que no basta para su
quietud y seguranza de los yndios buelbase con toda

la gente y la mexor horden que le pareziere averse conuigo y haga el camino por donde esta geronimo de albuquerque que tan bien traerá consigo y aviendo esto de ser procure traer consigo alguno de los principales de ay y tan bien del marañon qualesquiera Indios que tuviere.

Y en caso que se venga la hazienda que ba para hazer pago á los soldados cura y capitan no se gaste desordenadamente salvo si fuera alguna nezesaria para quietud de los yndios y advierto á vuestra merced que siempre dexo esos yndios contentos haviendose de benir de manera que lo Reciban quando bolviere alegremente lo demas dexola á la disposion de vuestra merced como quien mexor conoze la gente y tierra guarde Dios á vuestra merced. Hulinda quinze de henero de seiscientos y treze—

Con esta lhe envio una que tube á pocos dias del sargento mayor su tio que le serbirá de alivio en tantos trabajos y vuestra merced tenga buen animo que tiene gobernador que no se á de olvidar de lo que conviene al Real servicio de Su Magestad pues solo esta ympresa me ynvio a esta tierra. el gobernador *Gaspar de Sosa*.

Fuera de grande importancia no se perder ese navio quando con la gente que alla ba no si pudiera dar orden á benir y aviendo vuestra merced de quedar nos avise de la gente e de lo que mas le es nezesario llegar para el hazer jornada á esta Capitania y en caso que se benga le mandara pegar fuego enterrando el artilleria en partè que la alle quando buelva tenyendo seguridad del yndio que no la entregará á otro cualquier navio y no la tenyendo la traiga por lastre en el varco—El gobernador despues de tener escripto esta negozie maestre y marineros é tengo tambien esperanza de negociar lo que mas falta para ese Navio poder venir con uno ó sin el por la mucha nezesidad que acá tenemos del dicho navio y por el mucho trabaxo que tambien costó el ganar eso y así no conviene dejarlo perder y así vuestra merced ayude é

de toda la orden nezesaria á esto procurando quanto fuere posible bazer de los yndios la polvora y pedre-
ros que en su poder tiene aunque sea á costa de al-
guna Ropa que con certidumbre suya la mandare pa-
gar á quien fuere tomada para este efecto juntamente
me parezió avisar por tierra á geronimo de albuquer-
que con una provision que mando ymbiar al capitan
del Rio grande que contiene no se impedir el comer-
zio por mar ni por tierra de todas las capitancias de
este estado a la poblacion de yeguaribe por que asi lo
manda Su Magestad y despues de ellos amvos la aver
leido en la dicha capitania del Rio grande al pueblo
della y se Registrar en el cavildo mando que el mis-
mo Geronimo de albuquerque la publique en la len-
gua á los mayores de los yndios que para esto yn-
biara á llamar escoxiendo de ellos los mas bien inten-
zionados para levar á vuestra merced el traslado della
y de bazer las amistades nezesarias con los della pre-
dicandoles como el Rey asi lo quiere y manda -

Al mismo Capitan Lorenzo Pixoto escribo tenga
toda buena correspondenzia con vuestra merced a quien
pido y mando haga lo mismo con el todo esto me pa-
rezió nezesario hazer si here seria por falta de no en-
tender mejor las cosas de alla y asi con las adverten-
zias de vuestra merced que me ymbiare lo mas ame-
nudo que ser pueda yremos azertando en lo que esta
por venir en este caso. —

De mi matalotaxe que me sobró parto con vues-
tra merced dos pipas de bizcocho y media dozena de
quesos y otra media de chorizos y en quanto esto se
concluiere ymbiará dios del Reyno esto es á fuerza
del mantenimiento que el Rey manda por cavo de la
gente va francisco cuello muy baliente y honrrado sol-
dado y de mucha esperienzia vuestra merced lo estime
como tal y favorezca en todo lo que pudiere por que
es persona que lo sabra bien agradecer declara que ha
por cavo hasta en tanto que entregue la gente á vues-
tra merced donde despues de entregada la gente ten-
drá el lugar que le dieren.

Persuadieronme algunos amigos que á bueltas de este pequeño socorro que a vuestra merced envio le enviase tambien algunas menudenzias de Ropa y calabozos para que sirviese lugar de se hazer algun Rescate con que pudiese enbiar á doña Maria fruta de esa tierra en esta conformidad envio á un criado mio que hiziese un envoltorio de estas niñerías y lo entregase al sarxento lo qual daré á vuestra merced á quien pido que no le de esto ningun cuidado por que lo ymbio mas por me lo dezir é ymportunar por que el Retorno que della espero por que todo ello en sí no vale nada.

Con los soldados de socorro que ymbio á vuestra merced ban seis del presidio los quales si alla no los hubiere menester mucho podran bolver en el navio que vuestra merced tomó para su defension y asi quedara todo mejor hordenado hasta que vuestra merced avise de lo mas que quisiere que le envie aviendo allá de quedar--

Al Capitan Martin Xuarez Moreno & en Guaribe.

En la Ciudad de Santo Domingo en diez de Octubre de mil y seiscientos treze años ante mi el Escrivano publico ynso escripto parezio presente Enrique franco vezino de esta Ciudad y dixo que por mandado de su señoria del Señor Presidente don Diego de Gomez de Sandoval governador y capitan general de esta ysia hel á traduzido y treslado de lengua portuguesa en castellana las cartas que presentó el dicho capitan Martin Xuarez Moreno que entregué originalmente al dicho capitan como lo á mandado su señoria cuyo treslado es este el qual ba cierto y verdadero correxido y concertado á todo su suaver y asi lo jura á Dios y á la cruz en forma de derecho y que no contenia otra cosa las dichas cartas mas de lo que aqui vá escrito y por verdad lo firmó. *Enrique franco*. Ante mi. *Adriano de heraso* escrivano publico.

Que para el lunes que viene que se contaran catorce días deste presente mes de Octubre al tiempo que salgan de la Audiencia se lleven estos autos para que estando juntos su señoría y los señores Presidente y Oidores los vean y determinen juntamente con los oficiales Reales de Su Magestad.

En la Ciudad de Santo Domingo en doze del mes de Octubre de mil y seiscientos y treze años su señoría del señor Presidente don Diego Gomez de Sandoval Governador y Capitan General de esta ciudad proveio el auto de arriba. *Adriano de heraso* Scrivano publico.

Que se ponga en estos autos la horden y demas recaudos que truxo el dicho capitan Martin Xvarez Moreno originalmente y puesto se de traslado de todo al señor fiscal para que lo vea y pida lo que convenga.

En la Ciudad de Santo Domingo en catorze dias del mes de Octubre de mil y seiscientos y treze años aviendo visto estos autos Su Señoría del Señor Presidente don Diego Gomez de Sandoval governador y capitan general de esta ysla y los Señores el Licenciado Juan Martinez Thenorio y el doctor Gaspar de Narbaez y Valdelomar Oydores desta Real Audiencia y estando presente el señor Licenciado Geronimo de Herrera fiscal de Su Magestad su señoría proveyó el auto de arriba contenido. *Adriano de Heraso* Scrivano publico.

En la Ciudad de Santo Domingo en quinze dias del mes de Octubre de mil y seiscientos y treze años el señor Don Diego Gomez de Sandoval presidente de esta Real audiencia Governador y Capitan General en esta ysla en conformidad de su auto proveido en doze dias deste presente mes y año para proveer en razon del pedimento del capitan Martin Xvarez Moreno hizo junta con su señoría de los Señores Oidores y fiscal y oficiales Reales es á saber el Licenciado Juan Mar-

tinez Theunorio el Doctor Narbaez y Valdelomar y el Licenciado Geronimo de herraera fiscal y Pedro Martinez de Valmaseda Tesorero y Diego de Velasco Texada contador y haviendose hecho Relazion de lo contenido se acordó lo siguiente.

El contador Diego de Velasco dixo que por lo tocante al servicio de Su Magestad le pareció necesario y conveniente que de la Hacienda que Su Magestad tiene en esta Ciudad é ysla se le dé al dicho Martin Xvarez Moreno lo necesario para seguir á españa su viaje con su gente en el primer navio que de este puerto salga y que en el entretanto se les dé lo necesario para su sustento con moderacion.

El Thesorero Pedro Martinez de Valmaseda dize que respecto de que consta el Capitan Martin Xvarez Moreno con su gente venir á negocios del servicio de Su Magestad que parecen de importancia y que con brevedad sea ynformado su Magestad y su Real Consejo y que por los casos rreferidos aviendo arribado al gobierno de Cumaná an benido á este Puerto en busca de pasaxe es de parecer que al sobre dicho y su gente se les abie con toda la brevedad posible para que vayan á españa en el primere navio que salga deste puerto Remitido la paga de su flete á la casa de la contratacion de las yndias de la Ciudad de Sevilla y que el aviarles de matalotaxe desde aqui para el viaxe y en el interin que en esta ciudad aguardan el pasaxe se les de aqui y que esto se ordena al cavildo de esta ciudad para que lo agan pues de Su Magestad tienen diversas mercedes así del Residuo del alcabala como del dezimo por ciento y otras en que ay hazienda con que se pueda hacer lo sobredicho supuesto que dello se servirá su Magestad y en esta Real Caxa no ay Hazienda Real alguna porque la que ay se le deve ao contrato de continuo la qual hazienda por diversas Zedulas Reales esta mandado no seu gaste ni distribuya sino que se envie de España por cuenta del dicho contrato.

El Señor Licenciado Geronimo Herrera fiscal dize que por mandado de su señoria se le llevaron estos autos y aviendolos visto á hecho Relacion á Su Señoria y señoras Oydores y Ofiziales Reales de lo que en pro y en contra se ha ofrecido é rrespecto de no ser los rrecaudos vastantes ni haver Hazienda en la caja de esta Ziudad de que se les pueda acudir á su pretension por ser toda del asiento de Gonzalo Vaez y estar mandado por muchas zedulas de su Magestad no se disponga della para nengunos efectos es de parecer que no se libre en la caja marevedis alguno á el dicho capitan Martin Xuarez é á los que con el vienen asi por esto como por no poderse hazer sin horden especial de su Magestad como por muchas zedulas esta dispuesto y en lo que toca á acomodarles como á personas que saliran en servicio de su Magestad al descubrimiento del Rio Marañon y que vinieron derrotados á estas yndias sera cosa justa entretenerlos por el medio mas suave y conveniente que se ofrezca hasta que aya navio para España y el dicho Licenciado herrera se encargará del dicho capitan ó de otras de las personas honradas de su compañia para las sustentar hasta que haya la dicha embarcazion ó dará de comer á dos yndios de los que trae.

El señor doctor Narbaez é Valdelomar dijo que se conforma con el parecer del señor fiscal de su Magestad con que en quanto al ofrecimiento que haze de dar de comer á personas se ofrece á dar para ayuda á lo susodicho lo que su señoria del señor presidente mandare que dé.

El Señor Licenciado Juan Martinez Tenorio oydor dize es de parecer que a los soldados é yndios que trae el Capitan Martinez Xuarez Moreno se les socorra para comer en esta Ciudad el tierpo que estuviesen en ella con lo que pareciere precisamente necesario moderado como soldados que sirven á Su Magestad y que á ellos y á su capitan se procure despacharlos en la primera nao que se pudiere despachar para España para que el dicho capitan de noticias á

Su Magestad de su biaje y lo demas que convenga á su servicio y que asi mismo se les de matalotaxe necesario para su biaxe en dinero para lo qual se pague de gastos de estrados y no los aviendo como de presente no los ay se pague de penas de camara y no las aviendo tampoco de presente se tome prestado de la Hacienda de Su Magestad y se le buelvan de los primeros gastos de estrados que cayeren sin que se puedan aplicar á otra cosa alguna hasta pagada esta deuda y que los fletes del dicho capitán y su gente en caso que no se halle quien los llebe de balde se Remita á la casa de la contratacion de Sevilla su paga y que todo se remite á su señoria el dicho señor presidente para que lo mande cumplir y executar.

El Señor Presidente dize que se conforma con el parecer del dicho señor Licenciado Juan Martinez Tenorio asi por lo tocante al servicio de Su Magestad como por que son soldados que suelen ser gente Licenciassa y de no sustentarlos podrian Resultar inconvenientes dignos de Remedio y que su señoria se ofrece á sustentar al capitán y seis de sus soldados y sus señorias los dichos señores oydores fiscal y oficiales Reales lo Rubricaron.

El visto por su señoria que por la mayor parte de los botos que con el de su señoria y el señor Licenciado Tenorio y el contador son de parecer que se avien para España y alimenten el capitán y sus soldados y que la costa se pague de gastos de estrados de esta Audiencia y á falta de ellos de penas de camara y no las haviendo de camara de qualquiera otra hacienda de su Magestad tomándose prestado para que se pague de las primeras condenaciones sin que se apliquen á otra cosa mandava é mandó que ansi se haga y se despache para ello el mandamiento ó libramiento que combenga y para que los dichos oficiales Reales lo cumplan en conformidad de este acuerdo el qual se junte con todos los autos y testimonio dellos ponga en la contaduria y lo Rubricaron ante mi *gaspar de apichueta* escrivano—

Segun mas largamente consta y parece por los dichos autos originales que quedan en mi poder á que mas largamente me refiero y por mandado de su señoria del señor Presidente di el presente traslado que es fecho en la ciudad de Santo Domingo en doze dias del mes de diziembre de mil y seiscientos y trece años siendo presente por testigos para lo ver corregir y concertar lope de Salasar y francisco de Valdes y Alonso Osorio castellano vezinos de esta ciudad. -

E yo Adriano de Erasso escrivano publico del numero desta dicha Ciudad de Santo Domingo y de governacion lo fice escrevir y á ello presente fui y fize me signo á tal en testimonio de verdad—*Adriano de Erasso* escrivano publico—